



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332
PROVINCIA DE MISIONES



CAPIOVI, Misiones 28 de Agosto de 1.996,-

ORDENANZA 30 / 96

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se están realizando los trámites para la concreción de un Proyecto de 10 viviendas Económicas en el Municipio, con el financiamiento del IPRODHA y mano de obra provista a través del Programa "Trabajar" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-

Que entre los requisitos solicitados por este último se encuentra el de la designación de un Representante Legal por parte del Municipio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: DESIGNASE al Sr. *Intendente Municipal Don Ernesto Nobs*, como Representante Legal del Municipio, ante el Programa Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-

ARTICULO 2o: AUTORIZASE al mismo a llevar adelante todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos del mencionado Programa, que culminarán con la construcción del Proyecto de 10 Viviendas Económicas, con financiamiento del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENITO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante